



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



Nº 136-DG/HHV-2017

Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Mayo de 2017

Visto el Expediente N° 17MP-05725-00;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 29783, se aprueba la "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, teniendo el deber de prevención de riesgos laborales en el control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el Artículo 29° de la "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", establece que los empleadores con veinte (20) o más trabajadores constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el Reglamento, debiendo estar conformada en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador;

Que, con relación a los representantes del empleador, el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR - "Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", se establece que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerarquía designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de Dirección y confianza; debiendo tener una vigencia como máximo de 2 años conforme el Artículo 62° del reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-DG/HHV-2016, de fecha 18 de mayo de 2016, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Hermilio Valdizán" para el período 2016, según los fundamentos expuestos en la acotada Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 109-DG/HHV-2017, de fecha 17 de abril de 2017, se resuelve disponer la vigencia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Hermilio Valdizán" para el período 2016-2017;

Que, mediante documento de visto; se adjunta el Memorando N° 214-DG/HHV-17, de fecha 3 de mayo de 2017, en el cual el Director General del Hospital dispone modificar la Resolución Directoral N° 112-DG/HHV-2017, correspondientes a los Representantes de la parte empleadora del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2017, que implica incorporar miembro representante de la parte empleadora, para tal efecto resulta necesario formalizar mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;



O MARTINEZ V





Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Mayo de 2017

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Reconformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Hermilio Valdizán" con los siguientes servidores:

Representantes de la parte Empleadora :

- | | |
|-------------------------------|------------------|
| • Lic. NOEMI PAZ FLORES | Miembro Titular |
| • Q.F. MARLENE BARREDA TORRES | Miembro Titular |
| • Dr. JULIO QUINTANA LEONARDO | Miembro Titular |
| • C.D. RAUL PALIAN PUCUMUCHA | Miembro Suplente |
| • Tec. Lab. LUIS MESTRE ROJAS | Miembro Suplente |
| • Lic. LUCILA ROJAS DELGADO | Miembro Suplente |



Representantes de los Trabajadores:

- | | |
|--------------------------------------|------------------|
| • Sr. Percy RODRIGUEZ TIPE | Miembro Titular |
| • Sra. Gloria Yasmina ALVAREZ MORENO | Miembro Titular |
| • Sra. Rosa YACTAYO MEDINA | Miembro Titular |
| • Sra. Gloria LAURA TORRES | Miembro Suplente |
| • Sra. Viviana PAULINO TARRILLO | Miembro Suplente |
| • Sra. Julia IPANAQUÉ GASPAS | Miembro Suplente |



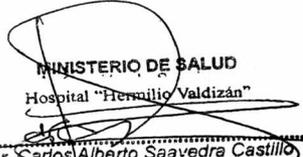
Artículo 2º.- Revocar la Resolución Directoral Nº 112-DG/HHV-2016, de fecha 18 de mayo de 2016;

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publiquen la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

DISTRIBUCIÓN :
DADG.
OEA.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.
INTERESADOS.
CASC/RICS/MMRV/LOMV/yam.




MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18884 R.N.E. 8815